

Sobre casa de
tambores, y quartel de
Militianos -----

Hizose relacion de otro papel escrito a dho Sr. Comendador por el proprio
Cavallero Coronel & Militiano, dando aviso de como en la plaza que
Norman & Vinader, se halla una casa de ocupada & bastante disponi-
bida que pueda servir de quartel a los Sargentos, Cabos, y Cuerpo de
tambores, del regimiento de Militianos de su cargo, vieniendose la con-
beniencia de que establecida esta tropa en lo interior desta poblacion,
como lo es el sitio donde se halla dha casa podria aprovechar interpo-
niendo su auxilio, en qualquiera violencia que ocurra del real ser-
vicio, y quietud publica, a lo que no se puede acudir prontam^{te} de erubii-
viendo en el entorpecido alofamiento, que oy tienen: Esta Ciudad ha
viendolo oydo Acordo y Suplico al Sr. Comendador. Desiervo responder al
Cavallero Coronel, los inconvenientes que tiene la pretension de esta
dha casa para el quartel, & los tambores en el centro desta poblacion.

Cartas sobre que se
pagan los Granos q^{se}
deben a la N. Hax.^{ca}

Vieronse Tres Cartas del Cavallero Intendente de Navarra de la
Plaza de Castagona escritas las dos desta Ciudad, y la otra al Sr.
Comendador, y otra orden del Sr. Comendador. Esta Censurada, con
fecha de veinte y cinco de Diciembre proximo, encaminada por dho
Intendente, en la que se avisa y manda a este Ayuntamiento, que
inmediatamente apronte en la Phoroxenia de dha Plaza de Cartas
los ochocientos Treintamill ciento once R^{os}. y diez y ocho mrs, que se
estan debiendo a la N. Hazienda del trino y Levada, con questa piedad
& del Sr. Secours desta Ciudad, y sus naturales por mano de dho
Intendente en los años pasados de quarentay ocho, y quarenta y nueve,
y para que no se retrade este apronto previene dho Sr. Comendador de
los medios que lo faciliten, y que sean menos onerosos a la N. Hazienda
y interesados en los pagos: Y por el expresado Cavallero Coronel
se amenaza de procedimientos y apremio contra los Capitanes
es, y Caudal delposito obligado a el Secours de el Imposte de dhos
granos; Esta Ciudad haviendolo oydo Acordo se haoo representacion
a dho Sr. Comendador de quanto ocurre en
este particular, y como la mayor parte de dhos granos de orden, y
aprovacion del Sr. Comendador se distribuyeron por prestamos a muchos ve-
cinos labradores pobres desta Jurisdiccion, y a otros huaceros del Reyno, y
de como este Ayuntamiento esta pronto a satisfacer enteramente sobre
lo que tiene entresado cuenta el qual de los que se consumieron, y